



TRIBUNAL SUPERIOR
de **JUSTICIA**
CHIHUAHUA

CJE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EJERCICIO FISCAL 2022

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

SEPTIEMBRE
2022

➤ Considerandos.....	3
➤ Objeto.....	4
➤ Marco jurídico.....	4
➤ Ámbito de aplicación.....	4
➤ Sujetos del manual.....	5
➤ Unidades responsables.....	5
➤ Definición de conceptos.....	5
➤ Criterios para definir los niveles de remuneración.....	9
➤ Políticas de asignación de remuneraciones.....	10
➤ Estructura organizacional.....	12
A) Organigrama.....	14
B) Estructura orgánica.....	15
➤ Tabulador de sueldos para el ejercicio 2022.....	21
➤ Políticas de autorización de incrementos salariales.....	25
➤ Interpretación.....	25

I. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo 106 reconoce plena independencia presupuestal, técnica y de gestión al Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura, para ejercer la administración del presupuesto asignado.

SEGUNDO.- Que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el artículo 42 fracción XV, faculta al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para aprobar el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el artículo 29 establece que las personas servidoras públicas del Poder Judicial percibirán por sus servicios la remuneración que les asigne el Presupuesto de Egresos del Estado o la autoridad que determine la ley.

CUARTO.- Que la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y de Gasto Público del Estado de Chihuahua en el artículo 79, establece que dentro del mes siguiente a la aprobación del presupuesto correspondiente, quienes se encuentren en las hipótesis señaladas en el artículo 165 bis de la Constitución Política del Estado, expedirán un Manual de Administración de Remuneraciones.

QUINTO.- Que el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022 del Estado de Chihuahua, en su artículo séptimo transitorio establece que los entes públicos que a la fecha no cuenten con tabuladores de remuneraciones, deberán emitirlos y publicarlos en el Periódico Oficial del Estado a más tardar durante el primer semestre del ejercicio fiscal.

II. OBJETO

Definir y establecer los lineamientos observables para la asignación de las percepciones, prestaciones y demás beneficios para las personas servidoras públicas adscritas al Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

III. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente manual es aplicable al Poder Judicial del Estado de Chihuahua y estará vigente a partir de la fecha de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2022.

V. SUJETOS DEL MANUAL

Este manual es aplicable a las personas servidoras públicas adscritas al Poder Judicial del Estado. No es aplicable para el personal sindicalizado y personas físicas contratadas para prestar servicios profesionales, siempre que sus derechos y obligaciones se encuentren regulados en el respectivo contrato.

VI. UNIDADES RESPONSABLES

Las áreas encargadas de la aplicación y observancia de las disposiciones contenidas en el presente manual son: El Pleno del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua por conducto de la Dirección General de Administración.

VII. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Para los efectos del presente manual se entenderá por:

Categoría.- Conjunto de puestos que establecen diferencia por el nivel y complejidad de los cargos existentes en la organización, de acuerdo con la descripción que se hace en el catálogo de puestos.

Compensación.- La remuneración complementaria del sueldo base que se asigna a los puestos en función del grupo, grado y nivel salarial. Esta percepción no forma parte de la base del cálculo para determinar las prestaciones básicas, salvo el caso de aguinaldo o gratificación anual o en los supuestos en que en forma expresa determinen las disposiciones aplicables. Este concepto de pago no forma parte de la base de cálculo para los efectos de indemnización o liquidación, salvo por orden de la autoridad competente.

Distrito Judicial.- El territorio geográfico del Estado de Chihuahua se divide, para los efectos de la administración de justicia, en distritos judiciales y municipios. Los distritos judiciales se conforman de la siguiente manera:

I. ABRAHAM GONZÁLEZ: integrado por los Municipios de Delicias, Julimes, Meoqui y Rosales, con cabecera en Ciudad Delicias.

II. ANDRÉS DEL RÍO: integrado por los Municipios de Batopilas, Guachochi y Morelos, con cabecera en la población de Guachochi.

III. ARTEAGA: integrado por los Municipios de Chínipas, Guazapares y Urique, con cabecera en la población de Chínipas de Almada.

IV. BENITO JUÁREZ: integrado por los Municipios de Bachíniva, Bocoyna, Carichí, Cuauhtémoc, Cusiuhiriachi, Namiquipa, Nonoava y San Francisco de Borja, con cabecera en Ciudad Cuauhtémoc.

V. BRAVOS: integrado por los Municipios de Ahumada, Guadalupe, Juárez y Práxedes G. Guerrero, con cabecera en Ciudad Juárez.

VI. CAMARGO: integrado por los Municipios de Camargo, La Cruz, San Francisco de Conchos y Saucillo, con cabecera en Ciudad Camargo.

VII. GALEANA: integrado por los Municipios de Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Ignacio Zaragoza, Janos y Nuevo Casas Grandes, con cabecera en la Ciudad de Nuevo Casas Grandes.

VIII. GUERRERO: integrado por los Municipios de Gómez Farías, Guerrero, Madera, Matachí y Temósachic, con cabecera en Ciudad Guerrero.

IX. HIDALGO: integrado por los Municipios de Allende, Balleza, El Tule, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Matamoros, Rosario, San Francisco del Oro, Santa Bárbara y Valle de Zaragoza, con cabecera en la Ciudad de Hidalgo del Parral.

X. JIMÉNEZ: integrado por los Municipios de Coronado, Jiménez y López con cabecera en la ciudad de Jiménez.

XI. MANUEL OJINAGA: integrado por los Municipios de Coyame del Sotol, Manuel Benavides y Ojinaga, con cabecera en Ciudad Ojinaga.

XII. MINA: integrado por el Municipio de Guadalupe y Calvo, con cabecera en Guadalupe y Calvo.

XIII. MORELOS: integrado por los Municipios de Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Doctor Belisario Domínguez, Gran Morelos, Riva Palacio, Santa Isabel y Satevó, con cabecera en la ciudad de Chihuahua.

XIV. RAYÓN: integrado por los Municipios de Maguarichi, Moris, Ocampo y Uruachi, con cabecera en Melchor Ocampo.

Estructura Orgánica.- Son los órganos o unidades que conforman el Poder Judicial del Estado.

Gratificación anual.- Monto equivalente a 40 días de sueldo base tabular, el cual deberá cubrirse en un 50% antes del 15 de diciembre del año y el 50% restante a más tardar el 15 de enero del siguiente año, en los términos de las disposiciones que correspondan.

Ley Orgánica.- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Nivel salarial.- Escala de sueldos relativa a cada uno de los puestos contenidos en el Tabulador General de Sueldos.

Organigrama.- Representación gráfica de las unidades y órganos que conforman el Poder Judicial del Estado.

Plaza.- Posición individual de trabajo que no puede ser ocupada por más de una persona servidora pública a la vez, con la adscripción a un área determinada y respaldada presupuestalmente.

Prima vacacional.- Prestación equivalente a 10 días de sueldo base tabular, la cual se otorgará a las personas servidoras públicas por cada uno de los dos períodos vacacionales a que tengan derecho.

Puesto.- Unidad de trabajo específico e impersonal, constituido por un conjunto de funciones que deben realizar y aptitudes que se requieren para su ocupación, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad.

Sueldo.- La remuneración que debe pagarse a las personas trabajadoras por los servicios prestados, de acuerdo al tabulador autorizado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y que se estipulan por un período determinado.

Sueldo base tabular.- Importes que se consignan en los tabuladores de sueldos para cada puesto y que constituyen la base de cálculo aplicable para computar las prestaciones básicas en favor de las personas servidoras públicas.

Zona de bajo desarrollo y zona de vida cara.- Percepciones ordinarias complementarias al sueldo base tabular que se otorga de manera proporcional atendiendo al lugar de adscripción, que se cubren a las personas servidoras públicas activas que corresponda de conformidad al presente manual. Estas percepciones forman parte de la base de cálculo para determinar las prestaciones básicas, así como las cuotas y aportaciones de seguridad social.

VIII. CRITERIOS PARA DEFINIR LOS NIVELES DE REMUNERACIÓN.

El personal activo al servicio del Poder Judicial recibirá por sus servicios una remuneración de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Estado.

En los casos de igualdad o similitud de los trabajos, puesto, jornada y eficiencia se deberá buscar el cumplimiento de los principios de igualdad y proporcionalidad retributiva, así como la correlación entre responsabilidad y remuneración percibida.

La remuneración de las personas servidoras públicas se otorgará de conformidad con el nombramiento asignado, su desempeño, funciones y actividades.

IX. POLÍTICAS DE ASIGNACIÓN Y FECHAS DE PAGO DE PERCEPCIONES

CONCEPTO	CANTIDAD	FECHAS DE PAGO	PERÍODO DE PAGO	REQUISITO
SUELDO	LO ASIGNADO EN EL TABULADOR AUTORIZADO	A MÁS TARDAR LOS DÍAS 15 Y FIN DE CADA MES	QUINCENAL	PERSONAL ACTIVO
COMPENSACIÓN	VARIABLE	DÍA 20 DE CADA MES	MENSUAL	PERSONAL ACTIVO Y CON COMPENSACIÓN AUTORIZADA
DESPENSA	\$624.00	\$312.00 EL DÍA 15 Y \$312.00 EL DÍA 30 DE CADA MES	QUINCENAL	PERSONAL ACTIVO
BONO DE TRANSPORTE	\$491.00	\$245.50 EL DÍA 15 Y \$245.50 EL DÍA 30 DE CADA MES	QUINCENAL	PERSONAL ACTIVO Y TENER UN SUELDO MENOR A \$18,060.00
ZONA DE VIDA CARA	15.4 % DEL SUELDO	DÍA 15 Y 30 DE CADA MES	QUINCENAL	PLAZA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ
ZONA DE BAJO DESARROLLO	12.5% DEL SUELDO	DÍA 15 Y 30 DE CADA MES	QUINCENAL	PLAZA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS: <ul style="list-style-type: none"> • AHUMADA • ASCENCIÓN • BALLEZA • BATOPILAS • BOCOYNA • BUENAVENTURA • CASAS GRANDES • COYAME • CHINIPAS • GUADALUPE DISTRITO BRAVOS • GUADALUPE Y CALVO • GUACHOCHI • IGNACIO ZARAGOZA • MADERA • MAGUARICHI • MANUEL BENAVIDES • MORELOS • NONOAVA • NUEVO CASAS GRANDES OCAMPO • OJINAGA • PRAXEDIS G. GUERRERO • RIVA PALACIO • SAN FRANCISCO DE BORJA • URIQUE • URUACHI

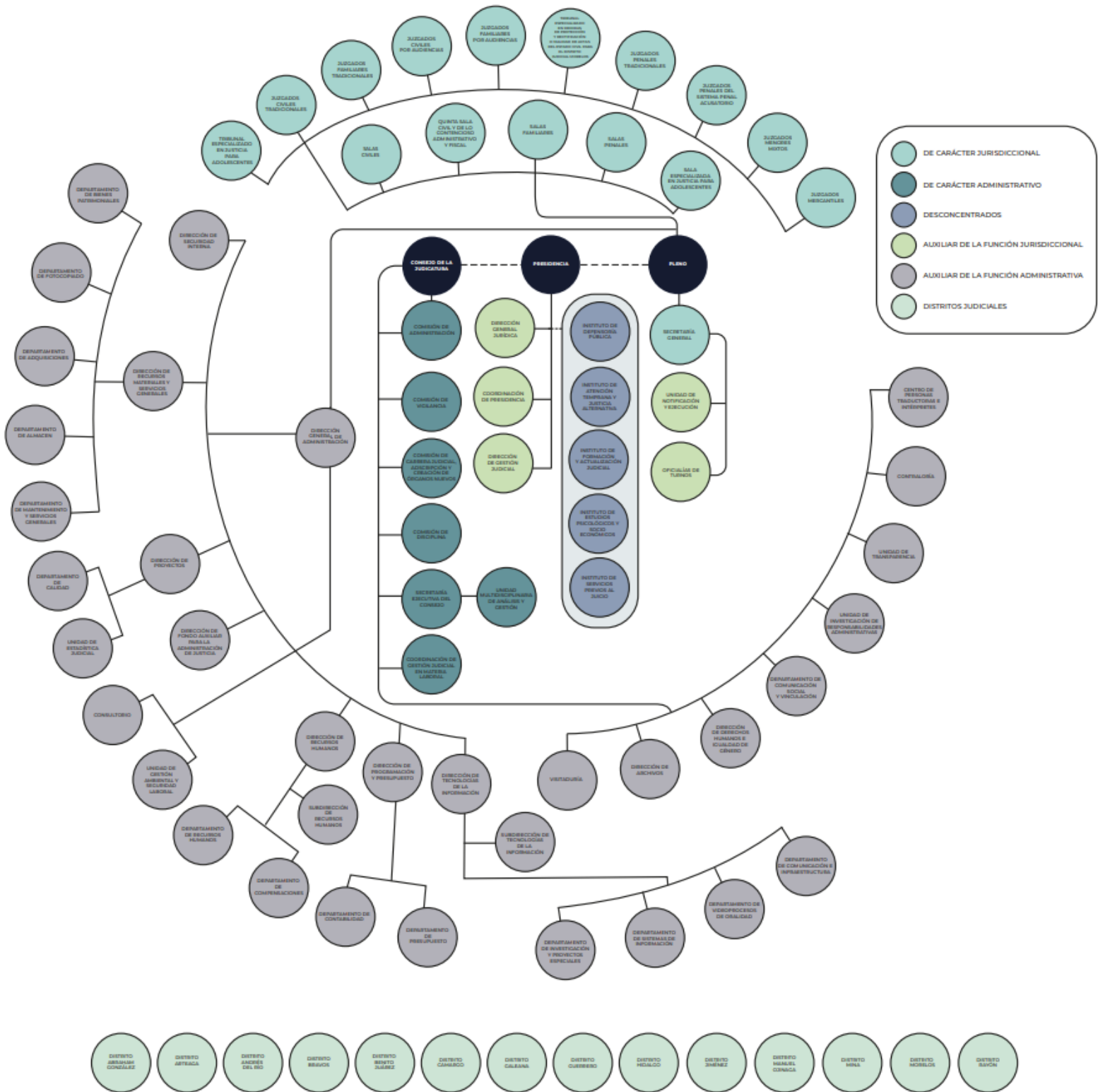
CONCEPTO	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	PERÍODO DE PAGO	REQUISITO
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (QUINQUENIO): POR 5 AÑOS	10%	DÍA 15 Y 30 DE CADA MES	QUINCENAL	CONTAR CON LA ANTIGÜEDAD Y SER PERSONAL ACTIVO
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (QUINQUENIO): POR 10 AÑOS	20%	DÍA 15 Y 30 DE CADA MES	QUINCENAL	CONTAR CON LA ANTIGÜEDAD Y SER PERSONAL ACTIVO
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (QUINQUENIO): POR 15 AÑOS	30%	DÍA 15 Y 30 DE CADA MES	QUINCENAL	CONTAR CON LA ANTIGÜEDAD Y SER PERSONAL ACTIVO
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (QUINQUENIO): POR 20 AÑOS	40%	DÍA 15 Y 30 DE CADA MES	QUINCENAL	CONTAR CON LA ANTIGÜEDAD Y SER PERSONAL ACTIVO
GRATIFICACIÓN ANUAL	40 DÍAS	PRIMERA EMISIÓN: A MÁS TARDAR 15 DE DICIEMBRE Y SEGUNDA EMISIÓN: A MÁS TARDAR 15 DE ENERO.	UNA VEZ AL AÑO	PERSONAL ACTIVO Y PROPORCIONAL AL AÑO LABORADO
PRIMA VACACIONAL	10 DÍAS POR PERÍODO	PRIMER QUINCENA DE JULIO PARA EL PRIMER PERÍODO Y PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE PARA EL SEGUNDO PERÍODO.	UNA VEZ AL AÑO CADA PERÍODO	TENER 6 MESES DE BASE CUMPLIDOS A LA FECHA DE PAGO DE LA PRIMA VACACIONAL

CONCEPTO	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	PERÍODO DE PAGO	REQUISITO
ESTÍMULO ECONÓMICO	\$3,000.00	15 DE JULIO Y 15 DE DICIEMBRE	SEMESTRAL	CONFORME A LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EL REGLAMENTO DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PAGO DE AYUDA DE LENTES	\$1,500.00	QUINCENA SIGUIENTE A LA SOLICITUD	UNA VEZ AL AÑO	PERSONAL ACTIVO Y TENER 6 MESES DE BASE. (RECETA ORIGINAL. FACTURA DE LA ÓPTICA CON R.F.C., GRADUACIÓN Y CÉDULA PROFESIONAL DEL OPTOMETRISTA)
BONO DE GUARDERÍA	\$800.00	DÍA 15 DE CADA MES	MENSUAL	PERSONAL ACTIVO, PARA 1 HIJO MENOR A 6 AÑOS (COPIA DE RECIBO DE NÓMINA, COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL HIJO, Y CONSTANCIA ORIGINAL DE LA GUARDERÍA)
BONO DE AYUDA DE ÚTILES ESCOLARES	\$750.00	PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO	UNA VEZ AL AÑO	PERSONAL ACTIVO Y CON UN SUELDO IGUAL O MENOR A \$18,366.00
BONO ANUAL DE PRODUCTIVIDAD	\$1,700.00	SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE	UNA VEZ AL AÑO	PERSONAL ACTIVO
BONO POR JUBILACIÓN O PENSIÓN	\$12,000.00	AL TERMINAR EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN O PENSIÓN	UNA QUINCENA DESPUÉS DE LA JUBILACIÓN O PENSIÓN	TERMINAR EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN O PENSIÓN

CONCEPTO	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	PERÍODO DE PAGO	REQUISITO
BECAS PARA EMPLEADOS E HIJOS EN KÍNDER	\$334.00	PERÍODO DE SEPTIEMBRE A JUNIO	MENSUAL POR UN PERÍODO DE UN AÑO	DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO (PARA TODO EL PERSONAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y QUE TENGA LA PRESTACIÓN DE BONO DE TRANSPORTE, Y QUE EL HIJO QUE SOLICITE LA BECA NO CUENTE CON EL BONO DE GUARDERÍA) PARA LA BECA ESPECIAL SE OTORGA DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DEL TIPO DE DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON EL INEGI
BECAS PARA EMPLEADOS E HIJOS EN PRIMARIA	\$375.00	PERÍODO DE SEPTIEMBRE A JUNIO	MENSUAL POR UN PERÍODO DE UN AÑO	
BECAS PARA EMPLEADOS E HIJOS EN SECUNDARIA	\$509.00	PERÍODO DE SEPTIEMBRE A JUNIO	MENSUAL POR UN PERÍODO DE UN AÑO	
BECAS PARA EMPLEADOS E HIJOS EN PREPARATORIA	\$776.00	PERÍODO DE SEPTIEMBRE A ENERO Y FEBRERO A JUNIO	SEMESTRAL	
BECAS PARA EMPLEADOS E HIJOS EN PROFESIONAL	\$936.00	PERÍODO DE SEPTIEMBRE A ENERO Y FEBRERO A JUNIO	SEMESTRAL	
BECAS PARA EMPLEADOS E HIJOS EN ESPECIAL	\$936.00	PERÍODO DE SEPTIEMBRE A JUNIO	MENSUAL POR UN PERÍODO DE UN AÑO	
BONO DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA	\$35,000.00	PAGO POR EVENTO	ÚNICA VEZ	
PAGO DE MARCHA	\$1,500.00	PAGO POR EVENTO	ÚNICA VEZ	
SEGURO DE VIDA	\$100,000.00	PAGO POR EVENTO	ÚNICA VEZ	

X. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A) ORGANIGRAMA



B) ESTRUCTURA ORGÁNICA

CODIFICACIÓN	ESTRUCTURAS JURISDICIONALES Y ADMINISTRATIVAS
30100001	PRESIDENCIA
30100002	COORDINACIÓN DE LA PRESIDENCIA
30111001	PRIMERA SALA PENAL
30111002	SEGUNDA SALA PENAL
30111003	TERCERA SALA PENAL
30111004	CUARTA SALA PENAL
30111005	QUINTA SALA PENAL
30111006	SEXTA SALA PENAL
30111007	SÉPTIMA SALA PENAL
30111020	SALA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
30111031	SALA PENAL REGIONAL HIDALGO
30111041	PRIMERA SALA PENAL REGIONAL BRAVOS
30111042	SEGUNDA SALA PENAL REGIONAL BRAVOS
30111043	TERCERA SALA PENAL REGIONAL BRAVOS
30111044	CUARTA SALA PENAL REGIONAL BRAVOS
30111045	QUINTA SALA PENAL REGIONAL BRAVOS
30112001	PRIMERA SALA CIVIL
30112003	TERCERA SALA CIVIL
30112004	CUARTA SALA CIVIL
30112005	QUINTA SALA CIVIL Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y FISCAL
30112006	SEXTA SALA CIVIL
30112007	SÉPTIMA SALA CIVIL
30112008	OCTAVA SALA CIVIL
30112031	SALA CIVIL REGIONAL HIDALGO
30112041	PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL BRAVOS
30112042	SEGUNDA SALA CIVIL REGIONAL BRAVOS
30112043	TERCERA SALA CIVIL REGIONAL BRAVOS
30113001	PRIMERA SALA FAMILIAR
30113002	SEGUNDA SALA FAMILIAR
30113003	TERCERA SALA FAMILIAR
30113004	CUARTA SALA FAMILIAR
30113041	SALA FAMILIAR REGIONAL BRAVOS
30120001	SECRETARÍA GENERAL
30120010	OFICIALÍA DE TURNOS PRIMERA INSTANCIA
30120020	OFICIALÍA DE TURNOS SEGUNDA INSTANCIA
30120030	UNIDAD DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN
30125002	TRIBUNAL ESPECIALIZADO EN MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y RECTIFICACIÓN O NULIDAD DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL (MORELOS)
30131010	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS CON SISTEMA TRADICIONAL (ABRAHAM GONZÁLEZ)
30131015	SISTEMA PENAL ACUSATORIO (ABRAHAM GONZÁLEZ)
30131051	JUZGADO MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL SISTEMA TRADICIONAL Y FAMILIA POR AUDIENCIAS (ABRAHAM GONZÁLEZ)

CODIFICACIÓN	ESTRUCTURAS JURISDICIONALES Y ADMINISTRATIVAS
30131091	JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS (ABRAHAM GONZÁLEZ)
30131092	JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS (ABRAHAM GONZÁLEZ)
30131101	JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (ABRAHAM GONZÁLEZ)
30131102	JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (ABRAHAM GONZÁLEZ)
30131131	JUZGADO MENOR MIXTO MEOQUI (ABRAHAM GONZÁLEZ)
30132010	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS CON SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTOS (ANDRÉS DEL RÍO)
30132015	SISTEMA PENAL ACUSATORIO (ANDRÉS DEL RÍO)
30132131	JUZGADO MENOR MIXTO BATOPILAS DJ ANDRÉS DEL RÍO
30132132	JUZGADO MENOR MIXTO MORELOS DJ ANDRÉS DEL RÍO
30133010	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS CON SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTOS (ARTEAGA)
30133015	SISTEMA PENAL ACUSATORIO (ARTEAGA)
30133131	JUZGADO MENOR MIXTO TÉMORIS DJ ARTEAGA
30133132	JUZGADO MENOR MIXTO URIQUE DJ ARTEAGA
30134010	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS CON SISTEMA TRADICIONAL (BENITO JUÁREZ)
30134015	SISTEMA PENAL ACUSATORIO (BENITO JUÁREZ)
30134051	JUZGADO PRIMERO CIVIL TRADICIONAL (BENITO JUÁREZ)
30134091	JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS (BENITO JUÁREZ)
30134092	JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS (BENITO JUÁREZ)
30134101	JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (BENITO JUÁREZ)
30134102	JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (BENITO JUÁREZ)
30134131	JUZGADO MENOR MIXTO BOCOYNA DJ BENITO JUÁREZ
30134132	JUZGADO MENOR MIXTO BACHINIVA DJ BENITO JUÁREZ
30134133	JUZGADO MENOR MIXTO NAMIQUIPA DJ BENITO JUÁREZ
30134134	JUZGADO MENOR MIXTO NONOAVA DJ BENITO JUÁREZ
30134135	JUZGADO MENOR MIXTO SAN FRANCISCO DE BORJA DJ BENITO JUÁREZ
30135005	TRIBUNAL DE EJECUCIÓN DE PENAS CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL (BRAVOS)
30135015	SISTEMA PENAL ACUSATORIO (BRAVOS)
30135040	TRIBUNAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES (BRAVOS)
30135051	JUZGADO PRIMERO CIVIL TRADICIONAL (BRAVOS)
30135052	JUZGADO SEGUNDO CIVIL TRADICIONAL (BRAVOS)
30135061	JUZGADO PRIMERO FAMILIAR TRADICIONAL (BRAVOS)
30135070	JUZGADO ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN CIVIL POR AUDIENCIAS
30135091	JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS (BRAVOS)
30135092	JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS (BRAVOS)
30135093	JUZGADO TERCERO CIVIL POR AUDIENCIAS (BRAVOS)
30135094	JUZGADO CUARTO CIVIL POR AUDIENCIAS (BRAVOS)
30135095	JUZGADO QUINTO CIVIL POR AUDIENCIAS (BRAVOS)
30135096	JUZGADO SEXTO CIVIL POR AUDIENCIAS (BRAVOS)
30135097	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL POR AUDIENCIAS (BRAVOS)
30135098	JUZGADO OCTAVO CIVIL POR AUDIENCIAS (BRAVOS)

CODIFICACIÓN	ESTRUCTURAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS
30135099	JUZGADO NOVENO CIVIL POR AUDIENCIAS (BRAVOS)
30135100	JUZGADO DÉCIMO CIVIL POR AUDIENCIAS (BRAVOS)
30135111	JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (BRAVOS)
30135112	JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (BRAVOS)
30135113	JUZGADO TERCERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (BRAVOS)
30135114	JUZGADO CUARTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (BRAVOS)
30135115	JUZGADO QUINTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (BRAVOS)
30135116	JUZGADO SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (BRAVOS)
30135117	JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (BRAVOS)
30135118	JUZGADO OCTAVO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (BRAVOS)
30135119	JUZGADO NOVENO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (BRAVOS)
30135131	JUZGADO MENOR MIXTO AHUMADA DJ BRAVOS
30135132	JUZGADO MENOR MIXTO GUADALUPE DJ BRAVOS
30135133	JUZGADO MENOR MIXTO PRAXEDIS G. GUERRERO DJ BRAVOS
30136010	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS CON SISTEMA TRADICIONAL (CAMARGO)
30136015	SISTEMA PENAL ACUSATORIO (CAMARGO)
30136081	JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL SISTEMA TRADICIONAL Y POR AUDIENCIAS (CAMARGO)
30136120	JUZGADOS MIXTOS EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS (CAMARGO)
30136131	JUZGADO MENOR MIXTO SAUCILLO DJ CAMARGO
30137010	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS CON SISTEMA TRADICIONAL (GALEANA)
30137015	SISTEMA PENAL ACUSATORIO (GALEANA)
30137051	JUZGADO SEGUNDO CIVIL TRADICIONAL (GALEANA)
30137091	JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS (GALEANA)
30137101	JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (GALEANA)
30137131	JUZGADO MENOR MIXTO ASCENCIÓN DJ GALEANA
30137132	JUZGADO MENOR MIXTO BUENAVENTURA DJ GALEANA
30137133	JUZGADO MENOR MIXTO IGNACIO ZARAGOZA DJ GALEANA
30138010	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS CON SISTEMA TRADICIONAL (GUERRERO)
30138015	SISTEMA PENAL ACUSATORIO (GUERRERO)
30138051	JUZGADO PRIMERO CIVIL TRADICIONAL (GUERRERO)
30138131	JUZGADO MENOR MIXTO MADERA DJ GUERRERO
30138133	JUZGADO MENOR MIXTO TEMÓSACHI DJ GUERRERO
30139010	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS CON SISTEMA TRADICIONAL (HIDALGO)
30139015	SISTEMA PENAL ACUSATORIO (HIDALGO)
30139051	JUZGADO PRIMERO CIVIL TRADICIONAL (HIDALGO)
30139091	JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS (HIDALGO)
30139092	JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS (HIDALGO)
30139101	JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (HIDALGO)
30139102	JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (HIDALGO)
30139131	JUZGADO MENOR MIXTO ALLENDE DJ HIDALGO

CODIFICACIÓN	ESTRUCTURAS JURISDICIONALES Y ADMINISTRATIVAS
30139132	JUZGADO MENOR MIXTO BALLEZA DJ HIDALGO
30139133	JUZGADO MENOR MIXTO MATAMOROS DJ HIDALGO
30139134	JUZGADO MENOR MIXTO SAN FRANCISCO DEL ORO DJ HIDALGO
30139135	JUZGADO MENOR MIXTO SANTA BÁRBARA DJ HIDALGO
30139136	JUZGADO MENOR MIXTO VALLE DE ZARAGOZA DJ HIDALGO
30140010	JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS CON SISTEMA TRADICIONAL (JIMÉNEZ)
30140015	SISTEMA PENAL ACUSATORIO (JIMÉNEZ)
30140051	JUZGADO PRIMERO CIVIL TRADICIONAL (JIMÉNEZ)
30141005	TRIBUNAL DE EJECUCIÓN DE PENAS CON FUNCIONES SISTEMA TRADICIONAL (MANUEL OJINAGA)
30141015	SISTEMA PENAL ACUSATORIO (MANUEL OJINAGA)
30141051	JUZGADO PRIMERO CIVIL TRADICIONAL (MANUEL OJINAGA)
30141131	JUZGADO MENOR MIXTO MANUEL BENAVIDES DJ MANUEL OJINAGA
30142010	JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS CON SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTOS (MINA)
30142015	SISTEMA PENAL ACUSATORIO (MINA)
30143005	TRIBUNAL DE EJECUCIÓN DE PENAS CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL (MORELOS)
30143015	SISTEMA PENAL ACUSATORIO (MORELOS)
30143040	JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN ADOLESCENTES INFRACTORES (MORELOS)
30143051	JUZGADO PRIMERO CIVIL TRADICIONAL (MORELOS)
30143052	JUZGADO SEGUNDO CIVIL TRADICIONAL (MORELOS)
30143053	JUZGADO TERCERO CIVIL TRADICIONAL (MORELOS)
30143061	JUZGADO PRIMERO FAMILIAR TRADICIONAL (MORELOS)
30143070	JUZGADO ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN CIVIL POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143091	JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143092	JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143093	JUZGADO TERCERO CIVIL POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143094	JUZGADO CUARTO CIVIL POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143095	JUZGADO QUINTO CIVIL POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143096	JUZGADO SEXTO CIVIL POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143097	JUZGADO SEPTIMO CIVIL POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143098	JUZGADO OCTAVO CIVIL POR AUDIENCIAS Y EXTINCIÓN DE DOMINIO (MORELOS)
30143099	JUZGADO NOVENO CIVIL POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143100	JUZGADO DECIMO CIVIL POR AUDIENCIAS Y EXTINCIÓN DE DOMINIO (MORELOS)
30143101	JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143131	JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143132	JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143133	JUZGADO TERCERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143134	JUZGADO CUARTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143135	JUZGADO QUINTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143136	JUZGADO SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143137	JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (MORELOS)

CODIFICACIÓN	ESTRUCTURAS JURISDICIONALES Y ADMINISTRATIVAS
30143138	JUZGADO OCTAVO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143139	JUZGADO NOVENO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143140	JUZGADO DÉCIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS (MORELOS)
30143161	JUZGADO MENOR MIXTO RIVA PALACIO DJ MORELOS
30143162	JUZGADO MENOR MIXTO SANTA ISABEL DJ MORELOS
30143163	JUZGADO MENOR MIXTO SATEVO DJ MORELOS
30144010	JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS CON SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTOS (RAYÓN)
30144015	SISTEMA PENAL ACUSATORIO (RAYÓN)
30144131	JUZGADO MENOR MIXTO MAGUARICHI DJ RAYÓN
30144132	JUZGADO MENOR MIXTO MORIS DJ RAYÓN
30144133	JUZGADO MENOR MIXTO URUACHI DJ RAYÓN
30150001	CONSEJO DE LA JUDICATURA
30150002	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
30150010	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
30150020	COMISIÓN DE VIGILANCIA
30150030	COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS
30150040	COMISIÓN DE DISCIPLINA
30160001	INSTITUTO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA
30161001	INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
30162001	INSTITUTO DE ESTUDIOS PSICOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS
30162002	CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR
30163001	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN JUDICIAL
30163002	BIBLIOTECA
30163003	CENTRO DE EVALUACIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS
30164001	INSTITUTO DE SERVICIOS PREVIOS AL JUICIO
30165001	UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN JUDICIAL
30170001	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
30170002	JUICIOS Y MEDIOS DE DEFENSA
30170003	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
30170004	CONTRACTUAL
30170005	NORMATIVA Y CONSULTIVA
30171001	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL
30171002	UNIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
30171003	TRIBUNAL DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES
30171005	JUZGADO VIRTUAL
30172001	UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL
30173001	TRIBUNAL ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR
30173020	SALAS DE ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD
30176001	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
30176002	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD LABORAL

CODIFICACIÓN	ESTRUCTURAS JURISDICIONALES Y ADMINISTRATIVAS
30176010	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
30176011	DEPARTAMENTO DE PERSONAL
30176012	DEPARTAMENTO DE COMPENSACIONES
30176014	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
30176020	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
30176021	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
30176022	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN
30176023	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES
30176024	DEPARTAMENTO DE FOTOCOPIADO
30176025	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
30176030	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
30176031	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
30176032	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
30176040	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA BRAVOS
30176050	DIRECCIÓN DE PROYECTOS
30176051	DEPARTAMENTO DE CALIDAD
30176052	UNIDAD DE ANÁLISIS, MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
30176053	ATENCIÓN, ENLACE Y LOGÍSTICA INSTITUCIONAL (SOY LEGAL)
30176060	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
30176061	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
30176062	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
30176063	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA
30176064	DEPARTAMENTO DE VIDEO-PROCESOS DE ORALIDAD
30176065	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES
30176070	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTERNA
30176080	FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
30176090	CONSULTORIO MÉDICO
30177001	DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
30177002	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN
30177003	ARCHIVO HISTÓRICO
30178001	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
30179001	CONTRALORÍA
30179002	AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y CONTABLES
30180001	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL
30181001	DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO
30182001	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
30183001	VISITADURÍA
30184001	CENTRO DE PERSONAS TRADUCTORAS E INTÉRPRETES
30190001	CENTRO ESTATAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

XI. TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

La Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y de Gasto Público del Estado de Chihuahua, establece en sus artículos 75 y 76, los datos que deberán contener los tabuladores de sueldos dentro del manual de remuneraciones:

A) SUELDO:

PUESTO	DETERMINANTE	NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO	# DE PLAZAS
2	301	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	\$29,001.00	1
11	5	DIRECTOR	\$21,058.00	16
12	302	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$21,058.00	25
15	301	MAGISTRADO	\$29,001.00	30
16	301	SRIO. GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	\$22,630.00	1
18	301	SECRETARIO DE SALA	\$21,058.00	197
27	301	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	\$21,058.00	215
28	2	JUEZ MENOR	\$15,999.00	27
28	301	JUEZ MENOR	\$10,999.00	4
35	1	DIRECTOR GENERAL	\$27,649.00	1
43	301	CONTRALOR GENERAL	\$21,058.00	1
46	301	ADMINISTRADOR DEL JUICIO ORAL	\$21,058.00	1
117	301	SECRETARIO DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	\$15,999.00	453
117	302	SECRETARIO DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	\$14,004.00	3
118	303	SECRETARIO DE JUZGADO MENOR	\$9,257.00	33
122	301	SUPERVISOR DE SALA	\$8,936.00	19
123	302	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	\$18,060.00	56
135	301	JEFE DE CAUSA Y GESTIÓN	\$15,999.00	9
136	301	COORDINADOR DE LA PRESIDENCIA	\$21,058.00	1
137	301	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	\$21,058.00	1
138	301	SUBDIRECTOR	\$15,999.00	2
202	301	SUPERVISOR DE AUDITORÍA	\$14,936.00	2
207	301	ANALISTA PROGRAMADOR	\$14,004.00	41
208	301	ANALISTA	\$14,004.00	4
212	4	MÉDICO	\$14,573.00	3

PUESTO	DETERMINANTE	NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO	# DE PLAZAS
212	304	MÉDICO	\$15,990.00	2
214	301	PERSONAL ESPECIALIZADO	\$14,004.00	48
215	301	PSICÓLOGO	\$14,004.00	64
218	301	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	\$10,299.00	28
220	301	CAPACITADOR	\$14,004.00	1
222	1	FACILITADOR	\$15,999.00	40
224	1	DEFENSOR PÚBLICO	\$14,004.00	226
224	2	DEFENSOR PÚBLICO	\$9,494.00	1
242	302	ASESOR TÉCNICO	\$21,058.00	24
242	303	ASESOR TÉCNICO	\$18,060.00	15
246	301	MEDIADOR	\$15,999.00	2
303	301	TRABAJADOR SOCIAL	\$14,004.00	49
304	301	AUXILIAR ESPECIALIZADO	\$8,936.00	172
305	301	CAPTURISTA DE DATOS	\$7,741.00	2
320	301	ACTUARIO	\$11,163.00	188
320	302	ACTUARIO	\$9,616.00	5
324	301	EVALUADOR	\$11,163.00	90
353	301	OPERADOR DE COMPUTADORA	\$10,711.00	16
379	301	SECRETARIA DE TITULAR DE DEPENDENCIA	\$12,177.00	1
380	302	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	\$8,936.00	3
387	301	SECRETARIO AUXILIAR	\$8,936.00	67
391	301	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$8,202.00	5
392	301	ESCRIBIENTE	\$8,936.00	371
393	1	VERIFICADOR	\$8,936.00	4
395	301	ENCARGADO DE SALA	\$8,936.00	60
397	302	ARCHIVISTA	\$8,202.00	2
398	1	SECRETARIA DE DIRECTOR	\$10,299.00	1
405	1	CRIMINÓLOGO	\$14,004.00	6
532	301	CONSERJE	\$8,202.00	58
535	302	VIGILANTE	\$8,323.00	16
535	303	VIGILANTE	\$7,741.00	16
536	301	CHOFER	\$8,202.00	7
580	1	CONSEJERO	\$29,001.00	4
581	1	VISITADOR	\$21,058.00	10
582	301	INVITADOR	\$14,004.00	6
583	301	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$15,999.00	18
583	302	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$18,060.00	7
584	1	SECRETARIO TÉCNICO	\$21,058.00	21
585	1	SRI. EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	\$22,630.00	1
586	1	INVESTIGADOR	\$21,058.00	13

B) COMPENSACIONES

PUESTO	DETERMINANTE	NOMBRE DEL PUESTO	MÍNIMO	MÁXIMO
2	301	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	\$ 142,024.00	\$ 142,024.00
11	5	DIRECTOR	\$ 47,108.00	\$ 47,108.00
12	302	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 12,840.00	\$ 36,270.00
15	301	MAGISTRADO	\$ 116,433.00	\$ 116,433.00
16	301	SRIO. GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	\$ 77,169.00	\$ 77,169.00
18	301	SECRETARIO DE SALA	\$ 36,270.00	\$ 47,108.00
27	301	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 47,108.00	\$ 47,108.00
28	2	JUEZ MENOR	\$ 15,300.00	\$ 20,934.00
28	301	JUEZ MENOR	\$ 2,790.00	\$ 11,508.00
35	1	DIRECTOR GENERAL	\$ 73,032.00	\$ 73,032.00
43	301	CONTRALOR GENERAL	\$ 47,108.00	\$ 47,108.00
46	301	ADMINISTRADOR DEL JUICIO ORAL	\$ 39,076.00	\$ 39,076.00
117	301	SECRETARIO DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 4,000.00	\$ 45,379.00
117	302	SECRETARIO DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 15,300.00	\$ 26,882.00
118	303	SECRETARIO DE JUZGADO MENOR	\$ 2,790.00	\$ 17,691.00
122	301	SUPERVISOR DE SALA	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
123	302	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	\$ 11,508.00	\$ 47,108.00
135	301	JEFE DE CAUSA Y GESTIÓN	\$ 20,934.00	\$ 20,934.00
136	301	COORDINADOR DE LA PRESIDENCIA	\$ 73,032.00	\$ 73,032.00
137	301	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	\$ 73,032.00	\$ 73,032.00
138	301	SUBDIRECTOR	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
202	301	SUPERVISOR DE AUDITORÍA	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
207	301	ANALISTA PROGRAMADOR	\$ 10,000.00	\$ 22,765.00
208	301	ANALISTA	\$ 4,352.00	\$ 20,934.00
212	4	MÉDICO	\$ 20,934.00	\$ 20,934.00
212	304	MÉDICO	\$ 20,934.00	\$ 20,934.00
214	301	PERSONAL ESPECIALIZADO	\$ 4,560.00	\$ 23,000.00
215	301	PSICÓLOGO	\$ 12,840.00	\$ 20,934.00
218	301	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	\$ 4,163.00	\$ 20,934.00
220	301	CAPACITADOR	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
222	1	FACILITADOR	\$ 15,300.00	\$ 15,300.00
224	1	DEFENSOR PÚBLICO	\$ 15,300.00	\$ 23,571.00
242	302	ASESOR TÉCNICO	\$ 7,000.00	\$ 47,108.00
242	303	ASESOR TÉCNICO	\$ 10,367.00	\$ 20,000.00
246	301	MEDIADOR	\$ 7,000.00	\$ 15,000.00
303	301	TRABAJADOR SOCIAL	\$ 12,840.00	\$ 15,300.00
304	301	AUXILIAR ESPECIALIZADO	\$ 2,000.00	\$ 22,000.00
305	301	CAPTURISTA DE DATOS	\$ 15,090.00	\$ 15,090.00
320	301	ACTUARIO	\$ 7,600.00	\$ 40,812.00

PUESTO	DETERMINANTE	NOMBRE DEL PUESTO	MÍNIMO	MÁXIMO
320	302	ACTUARIO	\$ 12,840.00	\$ 20,934.00
324	301	EVALUADOR	\$ 12,840.00	\$ 12,840.00
353	301	OPERADOR DE COMPUTADORA	\$ 5,000.00	\$ 25,000.00
379	301	SECRETARIA DE TITULAR DE DEPENDENCIA	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
380	302	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 6,254.00	\$ 12,500.00
387	301	SECRETARIO AUXILIAR	\$ 7,600.00	\$ 7,600.00
391	301	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 6,254.00	\$ 20,000.00
392	301	ESCRIBIENTE	\$ 2,000.00	\$ 29,000.00
393	1	VERIFICADOR	\$ 7,600.00	\$ 7,600.00
395	301	ENCARGADO DE SALA	\$ 7,595.00	\$ 7,595.00
398	1	SECRETARIA DE DIRECTOR	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
405	1	CRIMINOLOGO	\$ 11,508.00	\$ 12,840.00
532	301	CONSERJE	\$ 2,000.00	\$ 10,928.00
535	302	VIGILANTE	\$ 1,584.00	\$ 6,852.00
535	303	VIGILANTE	\$ 4,352.00	\$ 4,352.00
536	301	CHOFER	\$ 4,352.00	\$ 22,323.00
580	1	CONSEJERO	\$ 116,433.00	\$ 116,433.00
581	1	VISITADOR	\$ 20,934.00	\$ 36,500.00
582	301	INVITADOR	\$ 11,508.00	\$ 11,508.00
583	301	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$ 14,035.00	\$ 20,934.00
583	302	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$ 15,300.00	\$ 35,600.00
584	1	SECRETARIO TÉCNICO	\$ 47,108.00	\$ 47,108.00
585	1	SRIO. EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	\$ 77,169.00	\$ 77,169.00
586	1	INVESTIGADOR	\$ 20,934.00	\$ 20,934.00

XII. POLÍTICAS DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTOS SALARIALES

El presente tabulador de sueldos se realiza de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y lo asignado en el presupuesto 2022. Podrá ser modificado o adicionado durante el ejercicio fiscal vigente por la creación o desaparición de plazas de acuerdo con el presupuesto y ampliaciones presupuestales autorizadas.

Los montos de percepciones establecidos en el tabulador de sueldos para las personas servidoras públicas del Poder Judicial podrán ser modificados cuando existan ajustes salariales generales, conforme a las medidas de política salarial autorizadas por el Pleno del Tribunal y el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado o cuando se autorice la integración de conceptos o montos a la estructura del sistema de remuneraciones.

XIII. INTERPRETACIÓN

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, será el órgano facultado para interpretar, modificar o complementar el contenido del presente manual.